



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 009 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos primer periodo académico 2018 con cargo al proyecto VIAC N° 0619102017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, “Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador”, establece en el art. 6, literal e), la aprobación por parte del Consejo Académico.

Que la Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 0619102017 “DESARROLLO DE PRACTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE PROGRAMAS ACADEMICOS UNILLANOS”, el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 072 de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 009 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos primer periodo académico 2018 con cargo al proyecto VIAC N° 0619102017”

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 04 del 6 de febrero de 2018, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer periodo académico del año 2018.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros, de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad, las cuales son de carácter institucional y se deben llevar a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución, se ve la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para poder dar cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el 01 de marzo de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 01 de marzo de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017”**

Que el 03 de marzo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 626 del 02 de marzo de 2018 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 009 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos primer periodo académico 2018 con cargo al proyecto VIAC N° 0619102017”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 009 de 2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 009 de 2018 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Marzo 03 de 2018 a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 03 hasta el 05 de marzo de 2018, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Marzo 06 de 2018, a las 09:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Marzo 07 de 2018, desde las 08:00 am hasta las 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Marzo 08 de 2018, a las 04:00 Pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Marzo 09 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Marzo 12 de 2018.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Marzo 13 y 14 de 2018, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria	Marzo 15 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 009 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos primer periodo académico 2018 con cargo al proyecto VIAC N° 0619102017”

desierta		
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 626 del 02 de marzo de 2018, la libre destinación que permite adquirir el compromiso para el objeto es: Rubro 22C211162502 Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, Código 128 Centro de Costos 51001 por valor (\$200.000.000). No obstante el valor del certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación Abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U